



DECRETO No. 0315 - 10 - 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN NOTARIO EN PROPIEDAD.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ( E ),** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3º de la Ley 588 de 2000, 161 del Decreto 960 de 1970 y 5º del Decreto 2163 de 1970 y

**CONSIDERANDO**

El artículo 131 de la Constitución Política dispone que el nombramiento de los notarios en propiedad se haga mediante concurso.

Mediante Acuerdo 11 del 2 de diciembre de 2010, modificado por el Acuerdo 2 del 24 de enero de 2011, el Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a “Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad y el Ingreso a la Carrera Notarial”, con el objeto de proveer en propiedad el cargo de Notario en los diferentes Círculos Notariales del Territorio Nacional.

Mediante Acuerdo 29 del 15 de diciembre de 2011, el Consejo Superior de la Carrera Notarial conformó la Lista de Elegibles para proveer en propiedad 157 cargos de Notario en diferentes Círculos Notariales del país.

La Lista de Elegibles fue conformada e integrada teniendo en cuenta los respectivos círculos notariales del país y los nombres y documentos de identidad de quienes en estricto orden descendente obtuvieron los mayores puntajes, como resultado de las calificaciones correspondientes a las distintas fases del concurso, de acuerdo con el mínimo fijado para la integración de las listas de elegibles de sesenta (60) puntos. (Decreto 926 de 2007 y Acuerdo 01 de 2006).

La designación de los Notarios de Tercera Categoría es competencia del Gobernador del Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

El doctor RODRIGO LEON CHARRUPI, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.225.009 aspirante a la Notaría Única del Círculo de Caldoño, obtuvo una calificación de 75.81 puntos, resultando elegible para ser nombrado como notario en propiedad en el citado círculo notarial.

Mediante oficio No.OAJ-2970 de fecha 10 de octubre de 2013, el Secretario Técnico del Consejo Superior de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Marcos Jaher Parra Oviedo, remite al Gobernador del Departamento el

nombre del doctor RODRIGO LEON CHARRUPI para ocupar en propiedad el cargo de notario de Caldono Cauca.

**DECRETA:**

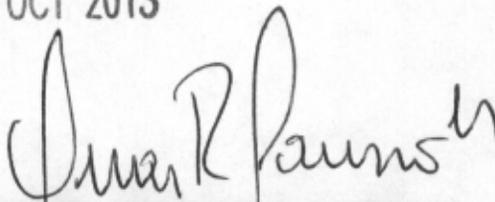
**ARTICULO PRIMERO.-** Nómbrase en propiedad al doctor RODRIGO LEON CHARRUPI, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.225.009 como Notario Único del Círculo de Caldono, Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a 18 OCT 2013

  
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO  
Gobernador ( E )

Proyectó Dra. Leyda Carabali G.   
Revisó: Dr. Jorge Grueso Zúñiga - Asesor Jurídico 